



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

013

FECHA: 29 DE MAYO DE 2019

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS L. SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 06E DE 2019, SANCIONADA EL DIA 28 DE MAYO DE 2019: ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"***.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA: _____
CARLOS L. SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 29 de mayo de 2019

Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 06E DE 2019: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

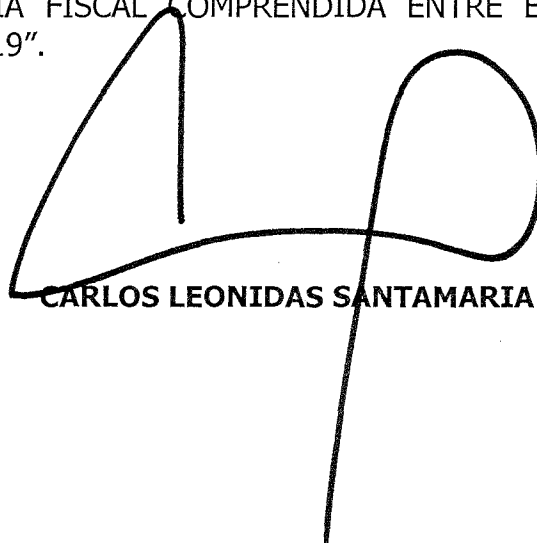
Arauca, 29 de mayo de 2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 29 de mayo de 2019, se ha ordenado la publicación en la página Web de la Gobernación de la Ordenanza N° 06E del 28 de mayo de 2019.

ORDENANZA N° 06E DE 2019: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 06E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 28 de mayo de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

#1421/2019

H

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



REVISION ORDENANZA No. 06E DE 2019

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 06E DEL 21 DE MAYO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 06E de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 06E de 2019 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2019 - 041 de fecha 21 de mayo de 2019 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 09 de mayo de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 17 de mayo de 2019.
TERCER DEBATE: 20 de mayo de 2019.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 180 del 24 de mayo de 2019. La Secretaria de Planeación Departamental, en el documento de revisión técnica de la ordenanza, menciona entre otros, los siguientes aspectos:
 - (...)
 - ...“Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”...
 - ...“Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996”...
 - (...)
 - ... “El contenido de la Ordenanza 06E de 2019, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
 - Presenta como anexo Plan operativo y Anual de Inversiones POAI 2019.
 - (...)
 - ... “Presente como anexo solicitudes y conceptos técnicos de modificación presupuestal firmada por el Secretario de Planeación Departamental, la Secretaria de Educación Departamental y los Profesionales Universitarios de Educación y Planeación. Igualmente solicitud para ajustes en el aplicativo SUIFP”
 - “Presenta como anexo solicitud y concepto técnico de modificación presupuestal firmada por el Secretario de Planeación Encargado, el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y los Profesionales Universitarios de Planeación y Gobierno
 - “Presenta como anexo solicitud y concepto técnico de modificación presupuestal firmada por el Secretario de Planeación Encargado, el Secretario de Hacienda, Director de Coldeportes, Director de la UAESA y la Profesional Universitaria de Planeación. Igualmente solicitud para ajustes en el aplicativo SUIFP””...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 06E de 2019, es viable jurídicamente.

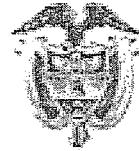
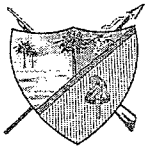
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1o. de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 180 de 2019

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 24 de mayo de 2019 .

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador del Área de Jurídica

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 06E de 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

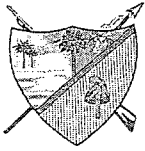
En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 258 de fecha 23 de mayo de 2019 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 06E de 2019, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 9, 17 y 21 de mayo de 2019 respectivamente.

Página 1 de 2

Cindy C. 24-05-19
4:13 PM



- El contenido de la Ordenanza 06E de 2019, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Presenta como anexo informe de la Comisión Segunda de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Certificación firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto sobre la existencia de las apropiaciones presupuestales que presentan saldo.
- Presenta como anexo solicitud y concepto técnico de modificación presupuestal firmada por la Secretaria de Planeación Encargada, la Secretaria de Infraestructura Física y los Profesionales Universitarios de Infraestructura. Igualmente solicitud para ajustes en el aplicativo SUIFP
- Presenta como anexo solicitudes y conceptos técnicos de modificación presupuestal firmada por el Secretario de Planeación Departamental, la Secretaria de Educación Departamental y los Profesionales Universitarios de Educación y Planeación. Igualmente solicitud para ajustes en el aplicativo SUIFP
- Presenta como anexo solicitud y concepto técnico de modificación presupuestal firmada por el Secretario de Planeación Encargado, el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y los Profesionales Universitarios de Planeación y Gobierno. Igualmente solicitud para ajustes en el aplicativo SUIFP.
- Presenta como anexo solicitud y concepto técnico de modificación presupuestal firmada por el Secretario de Planeación Encargado, el Secretario de Hacienda, Director de Coldeportes, Director de la UAESA y la Profesional Universitaria de Planeación. Igualmente solicitud para ajustes en el aplicativo SUIFP.

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó, digitó y revisó: Ángel Arredondo Arenas



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca

2019010007104-1 23-05-2019 10:54:18



Arauca, mayo 22 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Oficio No. PAD - 2019-091

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.06E de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 06E de 2019; **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"** por valor de **\$4.632.238.121,66**, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

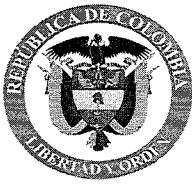
MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

Secretaria General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@assembleadeparatamentodearauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
 CONTRACREDITOS



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2019, por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS C/TVOS MCTE (\$4.632.238.121,66)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	4044	SI	Construcción y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución educativa La Inmaculada, Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca			310.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	310.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						Económica			





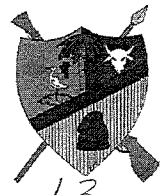
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
CONTRACREDITOS



UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	4071	NO	Pavimentación y mejoramiento de vías de acceso y construcción de caseta de control en el terminal de transporte del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			700.000.000,00
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	
08	02	03	12	30	4072	NO	Construcción de obras de arte para el carretable en la vereda Cinaruco Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			700.000.000,00
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	237.876.873,00	
								Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	299.600.000,00	
								Sobretasa al ACPM	147.523.127,00	
								Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	15.000.000,00	
09							SGP - EDUCACION			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
CONTRACREDITOS

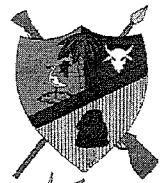


UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	4092	SI	Prestación de servicio de vigilancia para los establecimientos educativos del departamento de Arauca			120.737.541,00
								Asignación Población Atendida -SGP- Educación	120.737.541,00	
09	01	01	01	05	4093	SI	Administración y pago de la nómina de docentes vinculados a la planta de personal del departamento de Arauca pago con situación de fondos (CSF)			560.733.327,00
								Asignación Población Atendida -SGP- Educación	560.733.327,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	04						Económica			
10	04	06					Reconciliación, participación y convivencia para la paz			
10	04	06	21				Seguridad, convivencia y justicia			
10	04	06	21	56			Justicia y Seguridad			
10	04	06	21	56	3305		Fortalecimiento de la capacidad operacional y de prevención de las especialidades y modelo Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en el Departamento de Arauca. (VF).			550.000.000,00
								Impuesto del 5% Fondo de seguridad Ley 418/97, (contratación de la Gobernación de Arauca)	550.000.000,00	





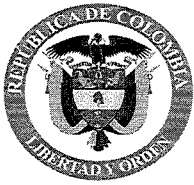
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
CONTRACREDITOS



17

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
10	04	06	21	56	3306		Adecuacion de Instalaciones de la Brigada 18, seguridad sector del Dique Municipio de Arauca. (VF).			1.625.767.253,66
								Impuesto del 5% Fondo de seguridad Ley 418/97, (contratacion de la Gobernacion de Arauca)	1.625.767.253,66	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01						Social			
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	4135		Fortalecimiento de las acciones operativas de seguimiento y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca			65.000.000,00
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83) (3% Deporte)	15.000.000,00	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
CONTRACREDITOS



UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83) (3% Deporte)	50.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS										4.632.238.121,66

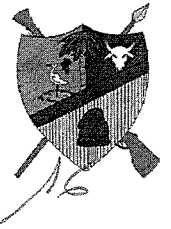
ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS C/TVOS MCTE (\$4.632.238.121,66)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	01						Social			
04	01	02					Equidad Social para la Paz			
04	01	02	11				Arauca Deportiva, sana y Competitiva			
04	01	02	11	28			Participación, posicionamiento y liderazgo de la cultura deportiva			
04	01	02	11	28	4171	SI	Apoyo al fomento de escuelas de formación deportiva en el Departamento de Arauca			65.000.000,00
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83) (3% Deporte)	15.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83) (3% Deporte)	50.000.000,00	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
CONTRACREDITOS

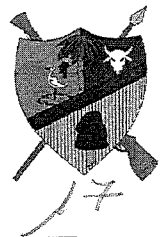


UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	4043	SI	Construcción y mejoramiento de la infraestructura física de la sede Cristóbal Colon de la Institución educativa La Inmaculada, Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca			310.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86))	310.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						Económica			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	3218	NO	Mantenimiento rehabilitación y conservación de sectores críticos del terraplén Ye de Zamuracos las camazas la florida el rosario en la vereda Bogotá, municipio de Arauca (VF)			700.000.000,00
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	



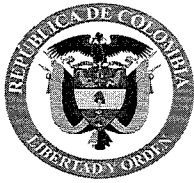


REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
 CONTRACREDITOS

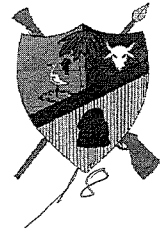


UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR-FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03	12	30	4208	NO	Mejoramiento y mantenimiento de la via cabuyare, los caballos y arrecifes en Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			700.000.000,00
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	237.876.873,00	
								Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	299.600.000,00	
								Sobretasa al ACPM	147.523.127,00	
								Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	15.000.000,00	
09							SGP - EDUCACION			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	4113	SI	Dotación de mobiliario institucional y medios y recursos pedagógicos específicos para garantizar la adecuada atención de la matrícula atendida bajo la modalidad de internado en el departamento de Arauca.			169.904.241,00
								Asignación Población Atendida -SGP- Educación	169.904.241,00	





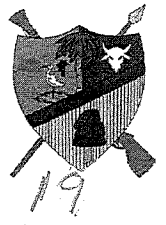
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
CONTRACREDITOS



UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	4114	SI	Adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el departamento de Arauca.			169.904.243,00
								Asignación Población Atendida -SGP- Educación	169.904.243,00	
09	01	01	01	05	4115	SI	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			308.937.095,00
								Asignación Población Atendida -SGP- Educación	308.937.095,00	
09	01	01	01	05	4116	SI	Servicio de personal de apoyo para la población con necesidades educativas especiales "NEE", capacidades excepcionales y sistema de responsabilidad penal de adolescentes "SRPA" en establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			32.725.289,00
								Asignación Población Atendida -SGP- Educación	32.725.289,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	04						Económica			
10	04	06					Reconciliación, participación y convivencia para la paz			
10	04	06	21				Seguridad, convivencia y justicia			



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No. 06E DE 2019
 CONTRACREDITOS



UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
10	04	06	21	56			Justicia y Seguridad			
10	04	06	21	56	4119		Implementacion de acciones prioritizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca			2.175.767.253,66
								Impuesto del 5% Fondo de seguridad Ley 418/97, (contratacion de la Gobernacion de Arauca)	2.175.767.253,66	
TOTAL CREDITOS GASTOS										4.632.238.121,66

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

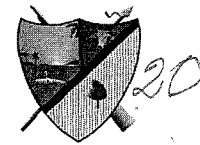
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los veintiun (21) días del mes de mayo de 2019.


HERNANDO HENAO CIRO
 Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
 Secretaria General





CERTIFICACION SGADA – 2019 – 041

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

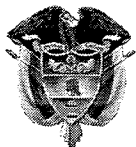
CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019” por valor de \$4.632.238.121,66; se convirtió en la ordenanza No. 06E de 2019, tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 09 de mayo de 2019
Segundo Debate: 17 de mayo de 2019
Tercer Debate: 21 de mayo de 2019

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2019.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado **Dumar Abel Sánchez**; como ponente del Proyecto De ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 07 de Mayo de 2019 cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda, las respectivas notas internas de solicitud de modificación y concepto técnico de modificación presupuestal, Justificación técnica y económica para realizar ajustes al presupuesto de inversión, Carta de solicitud de traslado de recursos por parte de la institución educativa la Inmaculada de puerto Rondón, certificado del SUIFP de proyectos inscritos, oficio 2019-EE-005746 del ministerio de Educación sobre la distribución y orientación del SGP Educación vigencia 2019, Solicitud de contra créditos de recursos del Fondo de seguridad.

Tuvo su primer debate el 9 de mayo, debidamente sustentado por el delegado de la secretaria de hacienda departamental Dr. Reinaldo Reyes Ramírez y aprobada por unanimidad de la plenaria; Es una modificación por valor de \$3.232.238.121,66

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

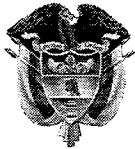
- a) La constitución política de Colombia, articulo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, articulo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de realizar una modificación al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2019, en las unidades de la Secretaria de Educación y del Fondo de seguridad, el cual esta soportado por las solicitudes de los funcionarios competentes, y cuentan con el concepto técnico de planeación; con el fin de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA POR



22

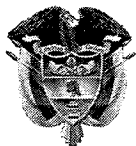
REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"me permito rendir PONENCIA POSITIVA, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2019.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



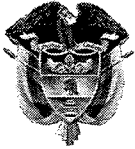
INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019” de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, donde fue sustentado por el gobierno departamental y aprobado por unanimidad; que el Diputado ponente WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

Que en estudio de comisión se aprobaron las siguientes modificaciones:

1. El título del proyecto de ordenanza se debe ajustar al de la exposición de motivos, ya que por error quedo modificación al presupuesto de Rentas e ingresos y gastos, y la modificación solo es al **presupuesto de Gastos.**
2. La Secretaria de Hacienda solicito las siguientes modificaciones, las cuales hizo llegar por escrito que consisten en:
 - Incluir en el ARTICULO PRIMERO los siguientes Contra créditos:

RUBRO	PROYECTO	VALOR A CONTRA ACREDITAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Dimensión ECONOMICA Eje: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO Programa: INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA Sub Programa: INTEGRACION VIAL		
08 02 03 12 30 4071	Pavimentación y mejoramiento de vías de acceso y construcción de caseta de control en el terminal de transporte del	\$700.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL

24



	Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	
08 02 03 12 30 4072	Construcción de obras de arte para el carretable en la vereda Cinaruco Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	\$700.000.000

- Incluir en el ARTICULO SEGUNDO los siguientes proyectos:

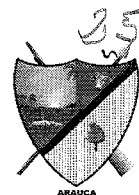
RUBRO	PROYECTO	VALOR A CONTRA ACREDITAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Dimensión ECONOMICA Eje: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO Programa: INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA Sub Programa: INTEGRACION VIAL		
08 02 03 12 30 3218	Mantenimiento rehabilitación y conservación de sectores críticos del terraplén Ye de Zamuracos las camazas la florida el rosario en la vereda Bogotá, municipio de Arauca (VF)	\$700.000.000
08 02 03 12 30 4208	Mejoramiento y mantenimiento de la via cabuyare, los caballos y arrecifes en Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	\$700.000.000

- El valor total del contra crédito queda por CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS C/TVOS MCTE (\$4.632.238.121,66), por lo que se debe corregir el valor en el artículo primero y el artículo Segundo.

Teniendo en cuenta que las modificaciones fueron aprobadas en comisión, presentamos informe para segundo debate, con los ajustes al proyecto



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PROPONE:

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia ajustado.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 17 de mayo siendo las 08:30 a.m.



DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión



MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente



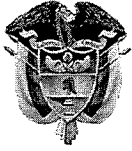
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado ponente



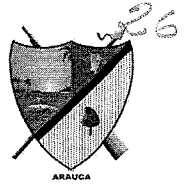
MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado



HERNANDO HENAO GIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019." En los siguientes términos, el proyecto inicial fue por valor de \$3.232.238.121,66, y teniendo en cuenta que el gobierno departamental solicito realizar modificaciones, las cuales fueron aprobadas en comisión y en segundo debate por unanimidad y que el proyecto de modificación del presupuesto queda por un total de cuatro mil seiscientos treinta y dos millones doscientos treinta y ocho mil ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos (\$4.632.238.121,66). Que la comisión no considera realizar más modificaciones, en tal sentido:

PROPONE

Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia, con las modificaciones aprobadas.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 20 de Mayo de 2019 siendo las 8:45 A.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado ponente


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO GIRO
Diputado